

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto dejando sin efecto el nombramiento de D. Ignacio María Castelaín para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Guadalajara.—Página 446.

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Gobernador civil de la provincia de Sevilla a D. Luis Bermejo.—Página 446.

Otro dejando sin efecto el nombramiento de D. Arcadio Arquer Vives para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria.—Página 446.

Otro ídem íd. íd. de D. Enrique María Arribas para el cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona.—Página 446.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Guadalajara a D. Alfonso Rodríguez y Rodríguez, electo para igual cargo de la de Lérida.—Página 446.

Otro ídem íd. íd. de la de Lérida a D. José Camaña Laymon, ex Diputado provincial.—Página 446.

Otro ídem íd. íd. de la de Sevilla a don Antonio Ballesteros, Catedrático de la Universidad Central.—Página 446.

Otro ídem íd. íd. de la de Soria a D. Manuel Díaz del Villar, Jefe Superior de Administración civil.—Página 446.

Otro ídem íd. íd. de la de Tarragona a D. Rogelio Sol, Ingeniero.—Página 446.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto fijando las dotaciones de las clases inferiores del personal del Cuerpo de Vigilancia.—Página 446 y 447.

Administración Central

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los navegantes.—Grupos 9 y 10.—Página 447.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombramiento de D. Clodoaldo García Muñoz, Catedrático numerario de Anatomía topográfica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y declarando vacante la Cátedra de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.—Página 452.

Idem Oficiales cuartos a extinguir, Auxiliares de segunda clase de este Ministerio, a D. José Marbán Gregory, D. Luis Hervás y Alvarez, D. Ignacio Hidalgo-Saavedra y Ponsoa, D. Pedro Herreras y Calvo y D. Domingo Vidal y Verdía.—Página 452.

Citando a los representantes e interesados en la Escuela de Moreda (León).—Página 452.

Idem íd. íd. en la Maestría de Galbarro (Navarra).—Página 452.

Idem íd. íd. en la Fundación instituída por D. Francisco Aznar, Obispo que fué de Tortosa.—Página 452.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Nombrando, con carácter definitivo, a don Félix Serrano Zabala Director de la Escuela graduada número 5 de niños del distrito de Berástegui (Bilbao).—Página 452.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES DEL Banco de España (Valladolid).—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—Saia de lo Civil.—Pliegos 77, 78, 79 y 80.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia continúan sin novedad en
su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en dejar sin efecto el nombra-
miento de D. Ignacio María Castelain,
para el cargo de Gobernador civil de la
provincia de Guadalajara.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en admitir la dimisión que del
cargo de Gobernador civil de la provincia
de Sevilla Me ha presentado D. Luis
Bermejo.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en dejar sin efecto el nombra-
miento de D. Arcadio Arquer Vives, para
el cargo de Gobernador civil de la pro-
vincia de Soria.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en dejar sin efecto el nombra-
miento de D. Enrique María Arribas, para
el cargo de Gobernador civil de la pro-
vincia de Tarragona.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en nombrar Gobernador civil
de la provincia de Guadalajara a don
Alfonso Rodríguez y Rodríguez, electo
para igual cargo de la de Lérida.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de
la provincia de Lérida a D. José Cama-
ña Laymon, ex Diputado provincial.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de
la provincia de Sevilla a D. Antonio Ba-
llesteros, Catedrático de la Universidad
Central.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de
la provincia de Soria a D. Manuel Díaz
del Villar, Jefe Superior de Administra-
ción civil.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de
la provincia de Tarragona a D. Rogelio
Sol, Ingeniero.

Dado en Palacio a tres de Mayo de mil
novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Maura y Montaner.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**EXPOSICION**

SEÑOR: En respetuosa instancia eleva-
da por conducto del Director general de
Seguridad, los funcionarios del Cuerpo
de Vigilancia expusieron en 8 de Abril
último al Gobierno de V. M. la necesidad
de que sufriese modificación el erróneo cri-
terio con que habían sido aplicados al
personal de dicho Cuerpo la ley de 22
de Julio de 1918 y el Real decreto de 7
de Septiembre siguiente, dictado para su
aplicación, haciendo a la vez notar el tra-
to desigual aplicado al Cuerpo a que per-
tenecían y a los de Correos y Telégrafos,
a pesar de ser unas mismas las normas
aplicables e idéntica la consideración le-
gal que debían merecer unos y otros or-
ganismos, dependientes, para mayor ana-
logía, de un mismo Ministerio.

La simple lectura de los Reales decre-
tos expedidos en 21 de Septiembre para
la adaptación de plantillas a los tres
Cuerpos especiales dependientes del Mi-
nisterio de la Gobernación, evidencia la
equivocación padecida y los perjuicios
originados sin causa legal bastante que lo
justifique, a los funcionarios del Cuerpo
de Vigilancia, ya que en oposición a los
preceptos contenidos en las reglas 3.^a y
4.^a del Real decreto de 7 de Septiembre
se suprimieron clases y categorías re-
conocidas a todos los Cuerpos generales
y especiales de la Administración, creán-
dose otras nuevas que en ellos no tienen
similar, con merma de los nuevos haberes
que los funcionarios aludidos deben
disfrutar con arreglo a la voluntad sobe-
rana de las Cortes.

A subsanar el error padecido, restauran-
do la justicia en beneficio de los emplea-
dos de las categorías más humildes, se
encamina el proyecto de Decreto que el
Ministro que suscribe somete a la apro-
bación de V. M.

Madrid, 4 de Mayo de 1919.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Antonio Goicoechea.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gober-
nación y de acuerdo con el Consejo de Mi-
nistros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Las dotaciones de las
clases inferiores del personal del Cuer-
po de Vigilancia, con arreglo a la ley
de 22 de Julio y Real decreto de 7 de
Septiembre últimos, serán las siguien-
tes: Inspectores de segunda clase de Vi-
gilancia, Secretarios de Comisaría y Se-
cretarios de Sección, a cinco mil pesetas
anuales; Inspectores de tercera clase, a
cuatro mil pesetas anuales; Agentes de

Vigilancia, a tres mil pesetas anuales y quinientas pesetas de gratificación; Aspirantes de Vigilancia, a tres mil pesetas; Vigilantes de primera clase, a dos mil quinientas, y Vigilantes de segunda clase, a dos mil pesetas anuales.

Art. 2.º Por el Ministerio de la Gobernación se reclamará del de Hacienda la ampliación del crédito necesario, con sujeción a la autorización concedida por la disposición especial sexta de la citada ley de 22 de Julio último.

Dado en Palacio a cuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,

Antonio Goicoechea.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

AVISOS A LOS NAVEGANTES

Sección de Hidrografía.

ADVERTENCIAS.—Las marcaciones, incluso todas las relativas a luces, son verdaderas y están dadas desde la mar, desde 0º a 360º a partir el Norte hacia el Este, o sea en el sentido de las manecillas de un reloj; las correspondientes a peligros son dadas desde la tierra. Las longitudes se refieren a los meridianos de Greenwich y de San Fernando. Los alcances de las luces corresponden a tiempo claro ordinario. Las profundidades se refieren a la bajamar de zizigias. Las alturas se dan sobre el nivel medio del mar.

Al recibirse los Avisos, corrijanse los Planos, Cartas Derroteros y el Cuaderno de Faros.

.Grupo 9.º—Número 454.

Aviso especial.

ESPAÑA.—Modificación de la hora legal. Ministerio de Abastecimientos. Madrid, 1919.

Núm. 454.—Por Real decreto del Ministerio de Abastecimientos se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º El día 6 del presente mes de Abril, y a las 23 horas, será adelantada la hora en 60 minutos.

Artículo 2.º El día 6 de Octubre próximo se restablecerá la hora normal.

Artículo 3.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos Departamentos, se darán las órdenes oportunas para la ejecución del presente decreto.—El Director general, Augusto Durán.

Grupo 10.—Del número 454 bis al 546.

Reestablecimiento de los radiogramas meteorológicos de la torre Eiffel. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 347. París, 1919.

Núm. 454 bis.—Los radiogramas meteorológicos de la torre Eiffel que habían sido suspendidos durante la guerra, se han restablecido desde el 1.º de Marzo de 1919 en las condiciones siguientes:

Las transmisiones meteorológicas de la torre Eiffel se refieren a las observaciones hechas en 12 estaciones francesas y en

las estaciones de Bruselas (Uccle) y de Coblenza, efectuándose a las horas siguientes de tiempo medio de Greenwich:

9 h 45 m.....	Observaciones de las	7 h.
16 h 0 m.....	—	13 h.
21 h 30 m.....	—	18 h.

Longitud de onda. 2,500 metros, ondas amortiguadas.

Potencia. Potencia máxima de la estación.

Avisos núm. 681 de 1911 y núm. 1.165 de 1913.

OCEANO ATLANTICO DEL ESTE

INGLATERRA (COSTA OESTF).—Radas de Cardiff y de Penarth.—Naufragio. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 370. París, 1919.

Núm. 455.—Se ha señalado a 400 metros al NW. de la boya Middle-Cardiff los restos de un vapor naufragado.

INGLATERRA.—Proximidades de Newport. Naufragio. Notice to Mariners número 235. Londres, 1919.

Núm. 456.—Una boya verde luminosa dando 1 destello verde cada 5 segundos ha sido fondeada al SW. y en la proximidad del naufragio del vapor "Cardon", en situación aproximada 51º 28' N. y 3º 1' 48" W. de Gw.

FRANCIA.—Bahía de Quiberon.—Estacada. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 350. París, 1919.

Núm. 457.—Estando libre actualmente el paso de la estacada de Quiberon, en una extensión de más de 0,5 millas al Norte y al Sur de la enfilación Teignouse-Luz de Puerto María, se retirará el pontón jalador en la primera ocasión favorable.

Desde ahora puede considerarse como libre el paso de la estacada. El pontón ya no hace señales de entrada o de salida y muestra de noche, simplemente, la luz reglamentaria de fondeo.

Pasando entre la costa de Rhuys y la isla de Honat, los buques deben continuar sin alejarse más de 0,5 millas de la enfilación Teignouse-Luz de Puerto María.

Bahía de Quiberon.—Balizamiento. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 351. París, 1919.

Núm. 458.—Ha sido destruída por la mar la torrecilla roja y negra Men-er-Honteliguet.

Rada de San Martín de Ré.—Baliza. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 352. París, 1919.

Núm. 459.—Ha desaparecido la baliza de hierro "Le Couronneau", negra con mira cilíndrica.

Situación aproximada: 46º 12' 48" N. y 1º 20' 36" W. de Gw.

Estuario del Girona.—Boya luminosa. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 353. París, 1919.

Núm. 460.—Se ha extinguido accidentalmente la boya luminosa núm. 6, con luz fija verde, del banco de la Mauvaise.

ESPAÑA.—Ría de Arosa.—Boya luminosa. Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra, 22 de Marzo de 1919.

Núm. 461.—Ha quedado fondeada en su emplazamiento la boya núm. 5, que marca el bajo Moscardiño.

Luz de 1 relámpago cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Cartas núms. 120 A, 124 y 924 de la sección II.

Bonanza.—Boya luminosa. Comandancia de Marina. Sevilla, 12 de Marzo de 1919.

Núm. 462.—La boya luminosa que marcaba el bajo de Alamillo y que ha desaparecido, se ha sustituido por la boya roja del Puntalete, quedando éste sin boya.

Carta núm. 634 y Planos 208 A y 580 A de la sección II.

Cuaderno de Faros núms. 211 y 219.

Aviso núm. 318 de 1919.

CANAL DE LA MANCHA

INGLATERRA (COSTA SUR). Proximidades de Folkestone.—Boyas suprimidas. Notice to Mariners núm. 251. Londres 1919.

Núm. 463.—Han sido suprimidas las boyas luminosas siguientes:

a) Boya NE. de la entrada de Folkestone, cónica, a cuadros blancos y negros, con luz roja de ocultación cada 10 segundos.

Situación aproximada: 51º 4' 42" N. y 1º 16' E. de Gw.

b) Boya SE. de la entrada de Folkestone, cónica, roja, de luz verde de ocultación cada 10 segundos.

Situación aproximada: 51º 3' 12" N. y 1º 17' 30" E. de Gw.

c) Boya SW. de la entrada de Folkestone, cónica, negra, de luz verde de ocultación cada 5 segundos.

Situación aproximada: 51º 1' 30" N. y 1º 14' E. de Gw.

d) Boya NW. de la entrada de Folkestone, a cuadros rojos y blancos, de luz roja de ocultación cada 5 segundos.

Situación aproximada: 51º 2' 30" N. y 1º 12' 12" E. de Gw.

e) El buque-faro Norte de la entrada de Folkestone ha sido suprimido.

FRANCIA.—Proximidades de Fecamp.—Naufragio. Avis aux Navigateurs número 6 | 348. París, 1919.

Núm. 464.—Próximamente en 49º 46' N. y 0º 16' E. de Gw y sobre fondos de 20 metros, se encuentra un casco, que se desliza con las corrientes, cuyo palo emerge unos 5 metros sobre el cero de las cartas.

Cancale.—Baliza. Avis aux Navigateurs número 6 | 349. París 1919.

Núm. 465.—Ha sido restablecida la baliza de madera pintada de rojo y rematada por una mira cónica de la Punta de la Chaine.

Situación aproximada: 48º 40' 48" N. y 1º 50' 9" W de Gw.

Véase el aviso núm. 227 de 1919, que queda anulado con el presente.

MAR DEL NORTE

BELGICA.—Escalda Occidental.—Alumbrado. Avis aux Navigateurs número 6 | 357. París, 1919.

Núm. 466.—En las aguas belgas del Escalda, aguas abajo de Amberes, han quedado restablecidas, con las mismas características que antes de la guerra, todas las luces de Santoliet, la de Belgische-Lluis y la luz anterior de Boerenschaus.

HOLANDA.—Escalda Occidental.—Baliza luminosa. Avis aux Navigateurs número 6 | 358. París, 1919.

Núm. 467.—Ha sido destruída la baliza luminosa situada al Este de la boya roja luminosa núm. 33 del Plaats de Saaftinge.

Zeegat del Texel.—Practiceje. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 359. París, 1919.

Núm. 468.—Con objeto de mantener constante el paso por el Schulpengat y el

Westgat, habrá delante del Zeegat de Texel una goleta del servicio de practica que cruzará entre la boya del Middebrug y la enfilación de los faros de Kijkduin, próximamente sobre la línea que une la boya Middebrug a Petten.

Isla de Heligoland.—Luces. Notice to Mariners núm. 245. Londres, 1919.

Núm. 469.—En la extremidad Norte de la isla de Heligoland se ha encendido una luz con las siguientes características:

Carácter: Mixta, con 2 sectores de luz fija blanca y 4 sectores de 1, 2, 3 y 4 destellos blancos, respectivamente.

Alcance: 15 millas.

Altura sobre la pleamar: 55 metros.

Sectores de iluminación.

Fija blanca, de 65° a 120° (55°).

De 1 destello blanco, de 120° a 150° (30°).

De 2 destellos blancos, de 150° a 180° (30°).

De 3 destellos blancos, de 180° a 242° (62°).

De 4 destellos blancos, de 242° a 273° (31°).

Fija blanca, de 273° a 295° (22°).

Oculto en el resto del horizonte.

Situación aproximada: 54° 11' 24" N. y 7° 52' 30" E. de Gw.

En la extremidad Sur de la isla de Heligoland se ha encendido una luz con las siguientes características:

Carácter: Fija blanca.

Alcance: 16 millas.

Altura sobre la pleamar: 50 metros.

Visible de 273° a 97° (184°).

Oculto: Oculto a trochos por los acantilados de 97° a 115° (18°).

Situación aproximada: 54° 10' 48" N. y 7° 53' 24" E. de Gw.

Ha sido extinguida la luz de 1 destello blanco cada 5 segundos que se encendía en el extremo Sur de las tierras altas de Heligoland.

INGLATERRA.—Proximidades de Harwich.—Naufragio. Avis aux Navigateurs número 6 | 361. París, 1919.

Núm. 470.—Se han señalado unos peligrosos restos de naufragio en 51° 53' N. y 1° 32' 42" E. de Gw., aproximadamente.

Medway.—Chatham.—Prescripciones. Notice to Mariners núm. 237. Londres, 1919.

Núm. 471.—Han sido suprimidas las prescripciones dictadas en tiempo de guerra para la navegación en el Medway.

Suprímase el aviso núm. 33 de 1919.

El Wash.—Naufragio. Notice to Mariners número 226. Londres, 1919.

Núm. 472.—Los restos del vapor "Freidig" se encuentran a pique, aproximadamente en 55° 14' 30" N. y 0° 39' 30" E. de Gw.

Desembocadura del río Humber.—Naufragio balizado. Avis aux Navigateurs número 6 | 364. París, 1919.

Núm. 473.—Se ha fondeado una boya al Oeste del casco del vapor "Modig", a pique en 53° 44' 30" N. y 0° 17' E. de Gw.

Cabo Flamborough.—Naufragio.—Boya luminosa. Avis aux Navigateurs número 6 | 365. París, 1919.

Núm. 474.—Se ha fondeado una boya de huso, luminosa, en el extremo NW. de un casco a pique a 8 millas al Sur del cabo Flamborough en 53° 59' 12" N. y 0° 4' 18" W. de Gw., aproximadamente.

Proximidades de Scarborough.—Boya de naufragio.—Notice to Mariners. núm. 227. Londres 1919.

Núm. 475.—Una boya ha sido fondeada

al NE. de los restos del vapor "Eros", naufragado a 1,25 millas, próximamente al NW. de Filey-Brig en 54° 14' 36" N. y 0° 15' 18" W de Gw.

MAR DE IRLANDA

IRLANDA (COSTA ESTE).—Canai Rusk.—Boya. Notice to Mariners número 762. Londres, 1919.

Núm. 476.—La boya situada al Norte del banco Money Weights y la boya situada al SW. del banco Rusk no son luminosas.

Suprimir el aviso núm. 191 de 1919.

MAR MEDITERRANEO

ESPAÑA.—Aguilas.—Almadraba. Ayudante de Marina. Aguilas, 17 de Marzo de 1919.

Núm. 477.—Han dado comienzo los trabajos de calamento de la almadraba Calabardina de Cope.

Situación aproximada: 37° 24' 54" N. y 1° 29' 41" W. de Gw.

Tortosa.—Almadraba. Comandancia de Marina. Tarragona, 8 de Marzo de 1919.

Núm. 478.—Ha quedado calada y lista para empezar las faenas de pesca la almadraba Cap de Term.

Situación aproximada: 40° 58' N. y 1° 0' 40" E. de Gw.

Rosas.—Almadraba. Comandancia de Marina. Barcelona, 10 de Marzo de 1919.

Núm. 479.—Han comenzado los trabajos de calamento de la almadraba Canellas Mayores.

Situación aproximada: E-W. con cabo Falconera y N-S. con Cala Canellas Mayores.

ITALIA.—Entrada en los puertos de noche. Avvisi ai Naviganti núm. 19 | 93. Génova, 1919.

Núm. 480.—Todos los buques pueden entrar durante la noche en todos los puertos italianos menos en Tarento y en los puertos del Adriático.

Las rutas de seguridad deberán ser estrictamente seguidas.

Puerto de Savona.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 17 | 82. Génova, 1919.

Núm. 481.—La luz roja de ocultación situada en la extremidad del nuevo rompeolas a izquierda entrando en el puerto, ha vuelto a tomar su funcionamiento normal.

Cuaderno de Faros núm. 600.

Suprimir el aviso núm. 256 de 1919.

Génova.—Luz. Avvisi ai Naviganti números 9 | 49 y 25 | 121. Génova, 1919.

Núm. 482.—La luz de la batería della Stella ha vuelto a tomar su funcionamiento normal. La boya luminosa que marcaba las obras del malecón Duca di Galliera ha sido encendida.

Cuaderno de Faros números 606 y 607.

Suprimir el aviso núm. 257 de 1919.

Radas de Spezia y Liorna.—Zonas de ejercicio para submarinos. Avvisi ai Naviganti núm. 18 | 91. Génova, 1919.

Núm. 483.—Los submarinos están autorizados para hacer ejercicios en el interior de las zonas siguientes:

1.° Promontorio de Portofino.—Zona comprendida entre los meridianos 9° 19' 30" E. de Gw., 9° 9' E. de Gw. y el paralelo 44° 15' N.; la costa de Portofino y la del golfo de Rapallo.

2.° Entre Sestri Levante y Levanto.—comprendida entre el paralelo 44° 10' N., el meridiano 9° 24' E. de Gw. y la costa.

3.° Entre la punta del Mecco y Spezia. Zona comprendida entre el paralelo 44° 3' N., el meridiano 9° 36' E. de Gw. y la costa.

4.° Spezia.—Zona comprendida entre los paralelos 43° 57' N., 44° 2' N. y los meridianos 9° 45' 54" E. de Gw. y 9° 43' 30" E. de Gw.

5.° Spezia.—Zona comprendida entre las líneas que unen los puntos Punta Corvo, Isla del Tinc, punto 43° 57' 10" N. y 9° 53' E. de Gw., punto 43° 57' 30" N. y 10° E. de Gw.

6.° Desembocadura del Arno.—Zona comprendida entre los paralelos 43° 42' 18" N., 43° 37' 12" N., el meridiano 10° 6' 30" E. de Gw. y la costa.

7.° Liorna.—Zona comprendida entre los paralelos 43° 32' N. y 43° 24' N., el meridiano 10° 16' 30" E. de Gw. y la costa.

Viareggio.—Luces. Avvisi ai Naviganti número 18 | 86. Génova, 1919.

Núm. 484.—Han sido reestablecidas las luces fijas roja y verde de los muelles Norte y Sur de Viareggio.

Cuaderno de Faros números 633 y 634.

Suprímase el aviso núm. 259 de 1919.

Rađa de Liorna.—Barco-faro. Avvisi ai Naviganti núm. 25 | 122. Génova, 1919.

Núm. 485.—Corrija se el aviso núm. 349 de 1919, sustituyendo el alcance de la luz que en dicho aviso se dice que es de 5 millas por el de 8 millas, aproximadamente, que es el verdadero.

Cuaderno de Faros núm. 635.

Puerto de Anzio.—Disminución de los fondos. Avvisi ai Naviganti núm. 18 | 88. Génova, 1919.

Núm. 486.—A consecuencia de la acumulación de arenas durante estos últimos años, apenas alcanzan a 4,20 metros los fondos en el puerto de Anzio. Las embarcaciones que entren en este puerto deberán seguir estrictamente las indicaciones de la Dirección del puerto.

Puerto de Anzio.—Naufragio. Avvisi ai Naviganti núm. 17 | 80. Génova, 1919.

Núm. 487.—En las cercanías del pequeño fuerte del muelle del puerto de Anzio se encuentra, a pique, una draga, cuya parte superior emerge. Estos restos se marcan de noche por una luz roja de poco alcance.

Cerdeña.—Bocas de Bonifacio.—Zona de ejercicio para submarinos.—Avvisi ai Naviganti núm. 18 | 90. Génova, 1919.

Núm. 488.—Los submarinos están autorizados para hacer ejercicios en la zona comprendida entre la costa de Cerdeña y las líneas siguientes:

Cabo Testa. Isla Zazzoli; paralelo de la isla Razzo hasta el meridiano de la punta Este de la isla Tavolara; este meridiano hasta la punta Este de la isla Tavolara; isla Tavolara.

Sicilia.—Isla Marettimo.—Luz. Avvisi ai Naviganti, núm. 18 | 50. Génova, 1919.

Núm. 489.—Ha vuelto a funcionar regularmente el faro de Punta Libeccio.

Cuaderno de Faros núm. 809.

Suprímase el aviso núm. 105 de 1919.

SICILIA (COSTA SW).—Puerto-Canał de Mazzara.—Luz. Avvisi ai Naviganti número 10 | 55. Génova, 1919.

Núm. 490.—A una altura de 6 metros sobre el nivel del mar y a 15 metros de la extremidad del malecón en construcción

en la parte Oeste del puerto-canal de Mazara se encenderá una luz roja. Esta luz se irá adelantando a medida que las obras avancen. Los buques no deberán pasar a menos de 45 metros de ella.

A partir del momento en que se encienda esta luz se cambiarán las luces rojas de eufilación por verdes.

Cuaderno de Faros núm. 796.

Proximidades de Puerto Empedocle.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 9|47. Génova, 1919.

Núm. 491.—Mientras dura la reparación del faro de cabo Rossello una luz provisional se encenderá con las características siguientes: grupo de 2 destellos blancos cada 10 segundos; alcance 18 millas.

Cuaderno de Faros núm. 792.

Isla Lampeñusa.—Naufragio. Avvisi ai Naviganti núm. 25|124. Génova, 1919.

Núm. 492.—Entre las puntas Madonna y Castello cerca de Cala Salina y en 5 metros de agua existen los restos de un velero; cuyos dos palos emergen.

MAR JONICO.—Golfo de Tarento.—Luz. Avvisi ai Naviganti, núm. 19|98. Génova, 1919.

Núm. 493.—Una nueva luz se va a instalar en la Torre dell'Ovo y cuyos caracteres son: blanca de 1 ocultación cada 4 segundos (luz, 1 segundo; ocultación, 3 segundos). Altura de la luz sobre el nivel del mar 32 metros.

EGIPTO.—Alejandría.—Supresión de una boya de naufragio. Notice to Mariners número 250. Londres, 1919.

Núm. 494.—La boya verde fondeada a unos 100 metros al Norte de unos restos de naufragio, situada a 0,77 millas y 284° de la baliza de la Gran Pasa ha sido suprimida. La altura del agua por encima de los restos es de 14 metros.

Situación aproximada: 31° 10' 12" N. y 29° 47' 30" E. de Gw.

Proximidades de Port-Said.—Boya de naufragio. Notice to Mariners núm. 259. Londres, 1919.

Núm. 495.—1.° Una boya luminosa de luz verde de ocultación ha sido fondeada a 10 millas al NE. del faro de Port-Said y que marca los restos de un buque naufragado.

Situación aproximada: 31° 25' 12" N. y 32° 22' 36" E. de Gw.

2.° Una boya luminosa de luz verde de ocultación ha sido fondeada en reemplazo de una boya ordinaria que servía para marcar los restos de un buque naufragado a 14,2 millas al Norte del faro de Port-Said. Este párrafo modifica el párrafo 3.° del av.º núm. 48 de 1919.

Situación aproximada: 31° 30' N. y 32° 17' 30" E. de Gw.

MAR ADRIATICO

ITALIA (COSTA ESTE).—Santa María di Leuca.—Luz. Avis aux Navigateurs número 117 A|106. Génova 1919.

Núm. 496.—La luz de cabo Santa María di Leuca ha sido modificada, mostrando un sector rojo que cubre las secas de Ugen-do a partir de la marcación 93° hacia el Norte.

Gallipoli.—Luz. Avvisi ai Naviganti número 117 A|105. Génova, 1919.

Núm. 497.—La luz de la extremidad SW. de la isla de Santa Andrea ha tomado las características siguientes:

1 grupo de 2 destellos blancos cada 20 segundos, 1 sector rojo.

Fases: relámpago, 0,8 segundos; ocultación, 4,4 segundos; relámpago, 0,8 segundos; ocultación, 14 segundos.

Alcance, 30 millas.

Sectores de alumbrado:

Destellos rojos sobre las secas de Ugen-do de 322° 40' a 334° (11° 20').

Destellos blancos en el resto del horizonte.

Bari.—Luz. Avvisi ai Naviganti número 19|97. Génova, 1919.

Núm. 498.—Mientras duran los trabajos de transformación del faro de la Punta de S. Cataldo se encenderá una luz provisional dando 1 destello blanco cada 15 segundos (relámpago, 1,5 segundos; ocultación, 13,5 segundos).

Alcance, 15 millas.

Proximidades de Pesaro.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 19|100. Génova, 1919.

Núm. 499.—La luz de Castel di Mezzo será provisionalmente encendida con las características siguientes: blanca de 1 ocultación cada 10 segundos (relámpago, 2 segundos; ocultación, 8 segundos). Alcance, 15 millas; altura de la luz sobre el nivel del mar, 54 metros.

Esta luz provisional será instalada en una construcción de madera delante de la fachada del edificio del faro.

Puerto Chioggia.—Boyas luminosas. Avvisi ai Naviganti núm. 26|130. Génova, 1919.

Núm. 500.—Las dos boyas luminosas que señalaban los límites exteriores de los dos muelles en construcción en el puerto exterior de Chioggia han vuelto a ser encendidas.

Las luces provisionales que las reemplazaban han sido suprimidas.

Suprimir el aviso núm. 367 de 1919.

Desembocadura del Po.—Boyas.—Instrucción. Avvisi ai Naviganti núm. 10|52. Génova, 1919.

Núm. 501.—Entre las boyas luminosas de Punta della Maestra y la boya Aga con luz verde de ocultación fondeada a 6 millas al SE. del faro de Po di Goro, los buques deberán seguir las rutas siguientes: De la boya de Punta della Maestra, rumbo a 190° 40' durante 10 millas, después 211° durante 5 millas.

Estas rutas están marcadas por seis boyas a distancia de 2 millas de una a otra: la que está a 2 millas de la boya de la Punta della Maestra tiene el núm. 1 y las otras, sucesivamente, los núms. 2, 3, 4, 5 y 6. El punto de unión está señalado por una boya cónica negra con un cilindro en su parte superior.

Proximidades de Venecia.—Boya de naufragio. Avvisi ai Naviganti núm. 18|92. Génova, 1919.

Núm. 502.—Una boya roja ha sido fondeada para indicar los restos de un gran buque naufragado.

Situación aproximada: 45° 17' N. y 12° 51' E. de Gw.

Desembocadura del Po.—Boya. Avvisi ai Naviganti núm. 20|128. Génova, 1919.

Núm. 503.—Una boya cónica pintada de rojo oscuro y con un asta con un cono con la punta hacia abajo ha sido fondeada a 1,7 millas y 10° de la boya luminosa de la Punta della Maestra.

Bahía de Valona.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 8|45. Génova, 1919.

Núm. 504.—Una luz mostrando grupo de 2 relámpagos blancos cada 30 segundos (relámpago, 0,5 segundos; ocultación, 5 segundos; destello, 5 segundos; ocultación, 15 segundos), y de un alcance de 8 millas se encenderá sobre la punta Linguetta, a la derecha entrando en la bahía de Valona.

ITALIA.—Isla Lagosta.—Luz. Avvisi ai Naviganti, núms. 16|70 y 16|71. Génova, 1919.

Núm. 505.—1.° La luz del islote Glavatt funciona temporalmente como luz fija roja, con un alcance de 4 millas.

2.° La luz de la isla Cazza funciona temporalmente como luz fija blanca, con un alcance de 12 millas.

Puerto de Lussin Piccolo.—Luz. Avvisi ai Naviganti, núm. 16|70. Génova, 1919.

Núm. 506.—Las 2 luces verticales blancas de la punta Poliana han sido reemplazadas por una luz fija roja.

Canal de Rosega.—Balizamiento. Avvisi ai Naviganti, núm. 24|117. Génova, 1919.

Núm. 507.—La entrada del canal Rosega está señalada a la izquierda, viniendo de la mar, por una percha roja, y a la derecha por una boya negra, de asta; el veril de paso está indicado por perchas rojas a la izquierda y negras a la derecha.

De noche, el eje del canal se marca por la enfilación de 2 luces fijas verdes, instaladas en perchas (anterior, negra; posterior, blanca). El color de estas luces será rojo ulteriormente.

Una boya roja (que posteriormente se pintará de negro), marca el extremo Oeste de un bajo.

Canal de Farasina.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti núms. 16|67 y 26|132. Génova, 1919.

Núm. 508.—Se ha fondeado provisionalmente en 45° 7' 48" N. y 14° 15' 6" E. de Gw. aproximadamente, una boya pintada de rojo, luminosa, con luz de 1 relámpago rojo cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos); visible a 6 millas.

La derrota de seguridad para el paso del canal de Farasina no ha sido todavía modificada y los buques deben seguirla estrictamente. Las operaciones de dragado se continúan entre esta boya y la costa de Istria.

Isla de San Marco.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 24|115. Génova, 1919.

Núm. 509.—Se ha encendido la luz de la punta NE. de la isla San Marco con las siguientes características: blanca de ocultaciones cada 5 segundos (luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos).

Proximidades del puerto de Orsera.—Boya luminosa. Avvisi ai Naviganti número 16|69. Génova, 1919.

Núm. 510.—En 12 metros de fondo y a unos 80 metros al Oeste del bajo Marini, se ha fondeado, reemplazando provisionalmente a la torrecilla demolida, una boya pintada de rojo, luminosa, con relámpagos rojos cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos).

Situación aproximada: 45° 8' 48" N. y 13° 34' 12" E. de Gw.

Suprimase el aviso núm. 430 de 1919.

Puerto de Rovigno.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 23|109. Génova, 1919.

Núm. 511.—Las 2 luces verdes del puerto de Rovigno se han reducido provisionalmente a un alcance de una milla.

Golfo de Trieste.—Boyas luminosas. Avvisi ai Naviganti núm. 23|108. Génova, 1919.

Núm. 512.—1.° Sobre el banco Or se ha fondeado una boya Aga, luminosa, con re-

lámpagos rojos cada 4 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 3 segundos), de 5 millas de alcance.

2.º Sobre el banco Skar se ha fondeado una boya Aga, luminosa, con relámpagos blancos cada 4 segundos (relámpago, 1 segundo; ocultación, 3 segundos), de 8 millas de alcance.

Estas 2 boyas deben dejarse por el Oeste.

Golfo de Trieste.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 23 | 107. Génova, 1919.

Núm. 513.—La luz de Puerto Roso ha sido reemplazada provisionalmente por una luz fija verde de alcance 1 milla.

Puerto de Trieste.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 23 | 110. Génova, 1919.

Núm. 514.—1.º La luz de la extremidad Sur del rompeolas exterior Sur ha sido encendida con las características siguientes: blanca de ocultación cada 6 segundos (destello, 3 segundos; ocultación, 3 segundos). El alcance es de 10 millas.

2.º La luz del morro Norte del rompeolas exterior Norte ha sido encendida con las características siguientes: relámpagos blancos cada 3 segundos (relámpago, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos). El alcance es de 10 millas.

Golfo de Trieste.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 24 | 116. Génova, 1919.

Núm. 515.—La luz del banco Mula di Muggia ha sido encendida con las características siguientes: blanca de 1 ocultación cada 6 segundos (destello, 3 segundos; ocultación, 3 segundos). El alcance es de 11 millas.

Golfo de Trieste.—Boya. Avvisi ai Naviganti núm. 23 | 111. Génova, 1919.

Núm. 516.—Una boya plana pintada de blanco con un asta y un disco en su parte superior ha sido fondeada a 400 metros, próximamente al Oeste del faro de la punta Sottile en reemplazo de una boya ordinaria.

Canal de Grado.—Balizamiento. Avvisi ai Naviganti núm. 23 | 113. Génova, 1919.

Núm. 517.—La entrada del canal de Grado, está marcada de la manera siguiente:

1.º Por la enfilación de dos luces: una roja, visible a 6 millas, colocada sobre una plataforma de madera por la parte izquierda (entrando) del canal de San Pietro de Osio; la otra fija roja, visible a 3 millas, colocada en un armazón de madera en la isla Vaiarina.

2.º Por la enfilación de una luz fija blanca, visible a 5 millas, sostenida por un asta sobre la orilla izquierda, con otra luz fija blanca, visible a 3 millas, colocada sobre el muelle de Belvédère.

El encendido de estas luces sólo tiene lugar cuando se pide con tres horas de anticipación a la oficina del puerto de Grado.

Golfo de Trieste.—Luz. Avvisi ai Naviganti núm. 25 | 112. Génova, 1919.

Núm. 518.—Una luz fija roja ha sido encendida en la costa Norte del canal de Belvédère.

MAR NEGRO

Bahía de Varna.—Boyas. Notice to Mariners núm. 235. Londres, 1919.

Núm. 519.—Dos boyas han sido fondeadas para marcar los bordes orientales del arrecife Monastery (Banco de San Jorge).

Situación aproximada: 46° 16' N. y 28° 6' E. de Gw.

43° 17' 18" N. y 28° 6' E. de Gw.

Proximidades Este del Bósforo.—Boya de naufragio. Notice to Mariners núm. 229. Londres, 1919.

Núm. 520.—Se ha fondeado una boya esférica verde a unos 30 metros al Norte

del casco del "Inmingard", que se encuentra a pique a unas 2 millas al Este de Kara-Bournon.

Situación aproximada del naufragio: 41° 13' 12" N. y 29° 24' 6" E. de Gw.

RUMANIA.—Proximidades de Constantza.

Luz. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 418. París, 1919.

Núm. 521.—Ha vuelto a encenderse el faro de Touzla con las características siguientes: 2 luces fijas blancas, verticales, de un alcance de 5 millas, y una luz fija roja inferior que ilumina el sector que cubre los peligros existentes al Norte del faro.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

ESTADOS UNIDOS.—Boston.—Señal de niebla. Notice to Mariners núm. 3 | 111. Washington, 1919.

Núm. 522.—Ha recobrado su funcionamiento normal la señal de niebla del faro de Boston, que había sido suprimida temporalmente.

Suprimase el aviso núm. 850 de 1918.

Boston. Estacadas. Notice to Mariners número 3 | 110. Washington, 1919.

Núm. 523.—Las estacadas de protección de la entrada del puerto de Boston han sido suprimidas.

Boston.—Boyas. Notice to Mariners número 3 | 112. Washington, 1919.

Núm. 524.—Ha vuelto a ser fondeada en su puesto la boya luminosa 8 del canal North Broad Sound.

Las boyas luminosas A, 8 A y 8 C han sido suprimidas.

Canal South Broad Sound.—Boya. Notice to Mariners núm. 3 | 112. Washington, 1919.

Núm. 525.—En el punto de unión de los canales Nort y South Broad Sound se ha fondeado una boya cilíndrica pintada a fajas horizontales rojas y negras, South Channel, luminosa con luz roja de 1 ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Suprimase el aviso núm. 707 de 1918.

Bahía Narragansett.—Estacadas. Notice to Mariners núm. 3 | 116. Washington, 1919.

Núm. 526.—Han sido suprimidas las estacadas defensivas que se habían fondeado delante de los pasos Este y Oeste de la bahía Narragansett.

Nueva York.—Barcos-faros. Notice to Mariners núms. 1 | 9 y 2 | 121. Washington, 1919.

Núm. 527.—En las proximidades de Nueva York se han fondeado temporalmente los barcos-faros que a continuación se expresan para indicar el eje del canal de 1.800 metros de ancho, libre de minas, que se extiende a 150° del barco-faro "Ambrose Chanel".

Barco-faro "Finch".—El barco-faro exterior, pintado de blanco, marcado N Y I, y cuyo palo de mesana lleva una marca pintada de negro, muestra, a 15 metros de altura, una luz blanca de 1 ocultación cada 5 segundos (luz, 3 segundos; ocultación, 2 segundos), visible a 13 millas.

Una sirena de niebla emite 1 sonido de 2 segundos de duración cada 20 segundos. En caso de avería de la sirena, el silbato de niebla del vapor la sustituirá con las mismas características.

Una campana submarina emite 1 sonido cada 10 segundos. El barco-faro está provisto de aparatos radio-telegráficos; su señal de llamada es N A J P.

Situación aproximada: 40° 4' 18" N. y 73° 43' 30" W. de Gw.

Barco-faro "Cardinal".—El barco-faro interior pintado de negro, marcado N Y 2,

cuyos palos llevan marcas pintadas de blanco, muestra, a 15 metros de altura, una luz blanca de 1 ocultación cada 6 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 1 segundo), visible a 13 millas.

Una sirena de niebla emite un sonido de 2 segundos de duración cada 10 segundos. En caso de avería de la sirena, el silbato de niebla del vapor dará las mismas características.

Una campana submarina emite 2 sonidos cada 10 segundos.

El barco-faro está provisto de aparatos radio-telegráficos; su señal de llamada es N A F N.

Situación aproximada: 40° 16' N. y 73° 15' 30" W. de Gw.

Bahía superior de Nueva York.—Boya. Notice to Mariners núm. 51 | 3.445. Washington, 1919.

Núm. 528.—La boya luminosa 12 A A A ha sido suprimida definitivamente.

Bahía Delaware.—Barco-faro. Notice to Mariners núm. 3 | 122. Washington, 1919.

Núm. 529.—El vapor "Falcon" ha sido fondeado como barco-faro en las proximidades de la bahía Delaware, a 57 millas y a 72° del barco-faro temporal "Five Fathom Bank", y muestra a 15 metros sobre la mar una luz blanca de 1 ocultación cada 12 segundos (luz, 8 segundos; ocultación, 4 segundos), visible a 13 millas.

Una sirena de niebla emite 1 sonido de 3 segundos de duración cada minuto. Una campana submarina lanza 3 sonidos cada 10 segundos.

Situación aproximada: 39° 4' 30" N. y 73° 25' W. de Gw.

Cabo Lookout.—Luces. Notice to Mariners número 1 | 13. Washington, 1919.

Núm. 530.—Se han fondeado en la costa 2 barcos con luces de enfilación para permitir a los buques que entren zafarse del rompeolas Lookout.

La primera enfilación (luces fijas blancas) está orientada a 40° e instalada al NW del cabo Lookout.

La segunda enfilación está constituida por la luz de la punta Wreck, luz anterior, y por una luz roja situada a unos 1.350 metros y a 105° 30' de la luz anterior.

Bahía Chesapeake.—Estacadas. Notice to Mariners núm. 3 | 127. Washington, 1919.

Núm. 531.—Han sido levantadas las estacadas sumergidas defensivas, que se habían instalado a la entrada de la bahía Chesapeake.

Júpiter Inlet.—Boya. Notice to Mariners número 1 | 16. Washington, 1919.

Núm. 532.—Ha sido suprimida la boya luminosa de campana que estaba fondeada a 1,5 millas y a 90° del faro de Júpiter Inlet.

BRASIL.—Islas Sao Joao.—Luz. Notice to Mariners núm. 1 | 20. Washington, 1919.

Núm. 533.—Ha sido extinguida la luz de la isla Sao Joao; el faro será erigido más al interior a causa de los socavones que la mar ha producido en la costa.

MAR DE LAS ANTILLAS

MARTINICA.—Fort de France.—Boyas. Avis aux Navigateurs núm. 6 | 432. París, 1919.

Núm. 534.—A consecuencia de haberse dragado a 8 metros el banco de Carenaje se han suprimido los muertos núms. 4 y 5.

ATLANTICO SUR.—OCEANO INDICO.
MAR ROJO.—OCEANO PACIFICO

PENINSULA DE MALACA

Isla Anamba.

Núm. 535.—80 M.—El presente aviso

anula y reemplaza el aviso 19 M (número 163 de 1919).—Se señala la existencia de un campo de minas por dentro de las líneas que unen los puntos siguientes:

- 4° 5' N. y 104° 57' E. de Gw.
- 4° 31' N. y 105° 10' E. de Gw.
- 4° N. y 106° 20' E. de Gw.
- 3° 33' N. y 106° 7' E. de Gw.

Aviso general.

Núm. 536.—81 M y 91 M.—El presente aviso anula y reemplaza el aviso 1 M (número 125 de 1919).—Se llama la atención de los navegantes sobre el hecho de que los armisticios terminados entre las Potencias aliadas y los Estados Unidos de América por una parte y las Potencias centrales por la otra, no disminuyen en nada los peligros por las minas.

La presente serie de avisos titulada Categoría de Minas se hace para dar a los navegantes bajo una forma tan concisa como sea posible los datos referentes a zonas peligrosas conocidas.

Se llama la atención sobre estos avisos y la conveniencia de tenerlos al día antes de salir a la mar.

Las regiones en las cuales se han señalado minas, son las siguientes:

1.ª Todos los mares y dependencias del Océano Atlántico, Mar Negro, Báltico, Golfos de Bothnia y de Finlandia, limitadas al Norte por el paralelo 43° N., al Este por el meridiano 11° W. de Gw., al Sur por el paralelo 61° N.

2.ª Los mares del Océano Artico comprendidos entre los meridianos 30° y 45° E. de Gw.

3.ª Todas las aguas del Mediterráneo y Mar Negro.

4.ª Los mares de la China y del Océano Indico comprendidos entre la costa de Asia, el Ecuador y los meridianos 70° y 107° E. de Gw.

5.ª A lo largo de la costa de Nueva Zelanda en todas las aguas comprendidas entre los paralelos 30° S. y 43° S. y los meridianos 170° y 179° E. de Gw.

Los buques cuyas travesías están por fuera de las regiones anteriores no tienen necesidad de pedir instrucciones, y por fuera de esas zonas la libertad de navegación está completamente establecida.

Este aviso no impide a los Comandantes de buques que deban entrar en las regiones peligrosas citadas o atravesarlas al salir de los puertos en ellas comprendidos el dejar de pedir antes de hacerse a la mar instrucciones para el viaje.

MANCHA Y COSTA OCCIDENTAL DEL REINO UNIDO

Núm. 537.—82 M.—Corrección al aviso 29 M (número 208 de 1919).

1.º En el aviso 29 M suprimir el párrafo Atención, al final del artículo XXII, bahía Mounts. Las reglas de navegación invocadas en este párrafo no están ya en vigor en la bahía de Penzance.

2.º En el aviso 29 M suprimir el artículo XXI, Falmouth; las reglas de navegación invocadas en este artículo no están ya en vigor en Falmouth.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 538.—83 M.—Corrección al aviso 55 M (número 385 de 1919).

En el aviso 55 M, bajo el título Buque-faro, 4.º A lo largo de la bahía de Chesapeake, suprimir el inciso b) y reemplazarlo por el siguiente:

b) Buque-faro "Owl" (dragador de minas), en 36° 54' 30" N. y 75° 34' W. de Gw. con 2 destellos blancos cada 30 segundos; silbato de bruma, 1 sonido cada 30 segundos.

MAR BALTICO

ZONA I

Núm. 539.—84 M.—Corrección al aviso 44 M (número 295 de 1919).

En el aviso 44 M, bajo el título Campos de minas, añádase el párrafo 3.º siguiente:

3.º Señales en Vingá y Helsingborg relativas a peligro de minas en el Kattegat.

Cuando por las informaciones recibidas considere el servicio de practicas que existe peligro de minas en el Kattegat, se izarán las señales siguientes en la estación internacional de señales de Vingá a Helsingborg, al Norte precisamente de la luz principal del malecón Norte del puerto.

De noche y con tiempos cerrados: 2 luces fijas rojas verticales.

De día: 2 esferas rojas izadas verticalmente en Vingá y 2 cilindros izados verticalmente en Helsingborg.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.—
OCEANO INDICO.—MAR ROJO.—
OCEANO PACIFICO.—INDIA Y
CEYLAN

Núm. 540.—85 M.—Corrección al aviso 17 M (número 161 de 1919).

Suprímase en el aviso 17 M cuanto hace relación al Cabo Comorin; el campo de minas ha sido dragado en estos parajes quedando, por lo tanto, sin efecto las restricciones establecidas.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.—
OCEANO INDICO.—MAR ROJO.—
OCEANO PACIFICO

Núm. 541.—86 M.—El presente aviso anula y reemplaza a los avisos 10 M (número 154 de 1919), 32 M (número 211 de 1919), 33 M (número 284 de 1919), 54 M (número 384 de 1919) y 69 M (número 445 de 1919).

Toda la zona del Atlántico Sur, del Océano Indico, del Mar Rojo y del Pacífico, definida en el aviso 2 M, se encuentra libre de minas fondeadas, a excepción de los campos de minas situados en los parajes siguientes:

Islas Anamba (Archipiélago Malasio).
Three Kings (Isla septentrional de Nueva Zelanda).

Cabo Farewell (Isla meridional de Nueva Zelanda).

Proximidades de Bombay (India).
Ulteriormente se darán detalles más amplios sobre estos campos de minas.

Todas las restricciones establecidas para la zona definida en el aviso 2 M han quedado levantadas, salvo para los parajes arriba señalados.

MANCHA Y COSTA OESTE DEL REINO UNIDO

Núm. 542.—87 M.—El presente aviso anula y reemplaza a los avisos 29 M (número 208 de 1919), 42 M (número 293 de 1919), 50 M (número 300 de 1919), 53 M (número 383 de 1919) y 82 M (número 537 de 1919).

En la Mancha y sobre la costa Oeste de Inglaterra, la zona situada al Norte y al Oeste de la línea que pasa por Dodman Point, por el punto 49° 16' N. y 4° 48' W. de Gw. y por el punto 48° 28' N. y 7° 8' W. de Gw., está libre de minas y la navegación puede hacerse sin restricciones, con las reservas siguientes:

I. De Cabo Wrath a Rudh Re.—Una zona peligrosa, y que debe evitarse, se encuentra entre la costa y la línea que une los puntos siguientes:

- Cabo Wrath.
- 58° 34' N. y 5° 17' W. de Gw.
- 57° 33' N. y 5° 56' W. de Gw.
- Rudh Re.

NOTA.—Los buques con destino a Loch Ewe pasarán por el punto 57° 53' 30" N. y 5° 55' 30" W. de Gw. y harán rumbo a 116°

sobre el faro Rudh Re, hasta estar a menos de 1 milla; después rumbo a 71°, hasta marcar Sgeir de Araig a 161°, y después rumbo a 165°, hasta su destino.

II. Oigh Sgeir.—Es peligroso acercarse a menos de 3 millas en todas las direcciones al punto 57° 2' N. y 6° 43' W. de Gw.

III. Barra Eead.—Es peligroso acercarse a menos de 10 millas en todas las direcciones al punto 56° 47' N. y 7° 39' W. de Gw.

IV.—Cairns of Coll.—Es peligroso acercarse a menos de 3 millas en todas las direcciones al punto 56° 42' N. y 6° 26' 30" W. de Gw.

V. Paso de Tiree.—Una zona peligrosa que debe evitarse se encuentra limitada por la línea que une los puntos siguientes:

- 56° 30' N. y 7° 6' W. de Gw.
- 56° 20' N. y 6° 25' W. de Gw.
- 56° 1' N. y 6° 31' W. de Gw.
- 56° 13' N. y 7° 30' W. de Gw.
- 56° 25' N. y 7° 23' W. de Gw.

VI. Colonsay.—Es peligroso acercarse a menos de 2,5 millas en todas las direcciones al punto 56° 8' N. y 6° 9' W. de Gw.

VII. North Channel.—A causa del peligro que presentan las minas fondeadas en aguas profundas, está prohibido fondear, pescar y sondear en la zona limitada por la línea que une los puntos siguientes:

- 55° 26' 12" N. y 6° 56' 30" W. de Gw.
- 55° 35' 18" N. y 6° 43' 18" W. de Gw.
- 55° 32' 42" N. y 6° 37' 48" W. de Gw.
- 55° 27' 30" N. y 6° 45' W. de Gw.
- 55° 24' 48" N. y 6° 53' 25" W. de Gw.

VIII. Isla de Man.—Es peligroso acercarse a menos de 5 millas en todas las direcciones al punto 54° 24' 30" N. y 4° 14' 30" W. de Gw.

IX. Isla de Man.—Es peligroso acercarse a menos de 7 millas en todas las direcciones al punto 54° 2' 30" N. y 4° 50' 30" W. de Gw.

X. Canal de San Jorge.—Es preciso evitar una zona peligrosa limitada por las líneas que unen los siguientes puntos:

- 52° 54' N. y 5° 50' 30" W. de Gw.
- 52° 54' N. y 5° 42' W. de Gw.
- 52° 40' N. y 5° 49' W. de Gw.
- 52° 21' 30" N. y 6° 2' W. de Gw.
- 52° 21' 30" N. y 6° 10' 30" W. de Gw.
- 52° 40' N. y 5° 57' W. de Gw.

XI. Faro de Great Skelling.—Es peligroso aproximarse en un radio inferior a 5 millas al punto 51° 46' 30" N. y 10° 32' 30" W. de Gw.

XII. Bray-head Valentia.—Es peligroso aproximarse en un radio inferior a 7 millas al punto 51° 53' N. y 10° 25' 30" W. de Gw.

XIII. Faro Inishtearagt.—Es peligroso aproximarse en un radio inferior a 4 millas al punto 52° 4' 30" N. y 10° 40' 30" W. de Gw.

XIV. Blak Rock. Bahía Blacksoil.—Es peligroso aproximarse en un radio inferior a 6 millas al punto 54° 4' N. y 10° 19' W. de Gw.

NOTA.—Para entrar en la bahía Blacksoil es preciso pasar por los puntos siguientes:

- a) A 4,9 millas y a 274° del cabo Achill.
- b) A 2,2 millas y al Sur del faro Blacksoil, haciendo luego el rumbo conveniente hacia el puerto.

XV. Isla Eagle (Condado de Mayo).—Es peligroso aproximarse en un radio inferior a 6 millas al punto 54° 15' N. y 10° 10' W. de Gw.

XVI. Bahía Donegal.—Es peligroso aproximarse en un radio inferior a 5 millas al punto 54° 42' N. y 8° 48' W. de Gw.

XVII. Isla Aran.—Es peligroso aproximarse en un radio inferior a 5 millas al punto 54° 59' N. y 8° 34' 30" W. de Gw.

XVIII. Bahía Mounts.—Es preciso evitar la navegación por una zona peligrosa limitada por las líneas que unen los puntos siguientes:

- 50° 1' 18" N. y 5° 33' 36" W. de Gw.
- 50° 1' 18" N. y 5° 25' 42" W. de Gw.
- 50° N. y 5° 25' 42" W. de Gw.
- 50° N. y 5° 33' 36" W. de Gw.

XIX. Lizard.—A causa de los peligros que pueden ofrecer las minas sumergidas en aguas profundas, se prohíbe fondear, pescar y sondar en la zona limitada por las líneas que unen los puntos siguientes:

- 49° 55' 24" N. y 5° 14' 30" W. de Gw.
- 49° 55' 18" N. y 5° 6' 24" W. de Gw.
- 49° 50' 18" N. y 5° 7' 36" W. de Gw.

MAR DEL NORTE

COSTA ESTE DE INGLATERRA.—Canal de guerra.

Núm. 543.—88 M.—Corrección al aviso 73 M (núm. 448 de 1919). Sustitúyase en el aviso 73 M los párrafos 9 y 10; por los siguientes:

9.º De Flamborough a Whitby.—El eje del canal está jalonado por las siguientes boyas luminosas:

a) Boya luminosa núm. 16, cónica, con mira rectangular y luz de 3 destellos rojos cada 10 segundos, en 54° 11' 24" N. y 0° 9' 12" W. de Gw. aproximadamente.

b) Boya luminosa núm. 17, cónica, con luz de 1 destello rojo cada 5 segundos, en 54° 14' 42" N. y 0° 14' 48" W. de Gw. aproximadamente.

c) Boya luminosa núm. 18, plana, con luz de 1 destello rojo cada 10 segundos, en 54° 18' 12" N. y 0° 20' 12" W. de Gw. aproximadamente.

d) Boya luminosa núm. 20, cónica, con luz de 2 destellos rojos cada 10 segundos, en 54° 25' 30" N. y 0° 26' 12" W. de Gw. aproximadamente.

e) Boya luminosa núm. 21, cónica, con luz de 1 destello rojo cada 5 segundos, en 54° 29' 18" N. y 0° 29' 24" W. de Gw. aproximadamente.

f) Boya luminosa núm. 22, cónica, con luz de 2 destellos rojos cada 10 segundos, en 54° 31' 42" N. y 0° 34' 48" W. de Gw. aproximadamente.

NOTA.—En breve se fondearán 2 boyas luminosas suplementarias en los puntos:

- 54° 22' N. y 0° 23' 18" W. de Gw.
- 54° 32' 12" N. y 0° 40' 36" W. de Gw.

Mientras estas 2 boyas no estén instaladas no serán cambiadas las boyas del antiguo canal de guerra.

10.º El alumbrado y el balizamiento de las derrotas descritas en los artículos 7.º y 8.º van a ser modificados. Los cambios que se introduzcan se indicarán en avisos ulteriores.

La prolongación del antiguo War Channel entre Whitby y Dumbar no se utiliza ya, y las boyas que lo jalaban podrán ser desplazadas eventualmente; sin embargo, se encenderán en estas boyas durante la noche fanales provisionales mientras sea posible.

Este aviso anula y reemplaza a los avisos 24 M y 35 M.

ZONA I

Núm. 544.—89 M.—El presente aviso anula y reemplaza a los avisos 20 M (núm. 164 de 1919) y 75 M (núm. 450 de 1919).

En el Mar del Norte la Zona I, designada a continuación, puede considerarse libre de minas, habiéndose levantado todas las restricciones que en ellas se establecieron relativas a los campos de minas y a los canales de seguridad.

Zona I.—Limitada al Norte por el paralelo de 61° N., al Este por la costa de

Noruega, al Sur por una línea quebrada que pasa por los puntos siguientes:

- a) Faro de Marsten.
- b) 60° 31' N. y 3° 2' E. de Gw.
- c) 59° 32' N. y 0° 48' W. de Gw.
- d) 59° 32' N. y 1° 38' W. de Gw.
- e) 59° 24' N. y 3° 11' W. de Gw.
- f) 59° 14' N. y 4° 30' W. de Gw.
- g) 59° 0' N. y 5° W. de Gw.

y al Oeste por el meridiano de 5° W. de Gw.

ATLANTICO DEL NORTE

Núm. 545.—90 M.—El presente aviso anula y reemplaza a los avisos 12 M (número 156 de 1919) y 65 M (núm. 397 de 1919).

La zona definida en el aviso núm. 2 M con el título Atlántico Norte, puede considerarse como libre de minas fondeadas y levantadas todas las restricciones para la navegación.

Algunos buques-faros han sido temporalmente establecidos a lo largo de la costa oriental de los Estados Unidos. Los detalles sobre estos buques-faros serán objeto de avisos especiales en la presente serie de avisos referentes a minas.

Aviso general.

Núm. 546.—91 M.—Véase el aviso 81 M (número 536 de 1919).—El Director general, Augusto Durán.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

En virtud de concurso previo de traslación y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el Rey (r. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Clodoaldo García y Muñoz Catedrático numerario de Anatomía topográfica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, con el mismo sueldo y número de Escalafón que actualmente disfruta

Por consecuencia de este nombramiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, se declara vacante la Cátedra de Patología quirúrgica con su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, de la que es titular actualmente el Sr. García y Muñoz.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1919.—El Subsecretario, Martínez Ruiz. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Méritos y servicios de D. Clodoaldo García y Muñoz.

Catedrático numerario de Patología quirúrgica y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, nombrado en virtud de oposición por Real orden de 23 de Marzo de 1911.

Por Reales órdenes de 29 de Abril último, han sido nombrados Oficiales cuartos a extinguir, Auxiliares de segunda clase de este Ministerio, con el sueldo anual de 2.000 pesetas:

Don José Marbán Gregory, afecto al Instituto General y Técnico de Terragona.

Don Luis Hervás y Alvarez, D. Ignacio Hidalgo-Saavedra y Pozzoa y D. Pedro Herreras y Calvo, a la Secretaría de este Ministerio.

Asimismo ha sido nombrado para igual cargo, en turno de cesantes, y por Real orden de la misma fecha, D. Domingo Vidal y Verdía, afecto al mencionado Instituto.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 del Reglamento de 28 de Mayo de 1915.

Madrid, 1.º de Mayo de 1919.—El Subsecretario, José Martínez Ruiz.

SECCIÓN 5.ª

Visto el expediente relativo a la clasificación de la Escuela de Moreda (León), esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder audiencia a los representantes e interesados en la misma, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, P. A., Juan Isasa.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de León.

Visto el expediente relativo a la clasificación de la Maestría de Galbarro (Navarra), esta Sección ha tenido a bien conceder audiencia a los representantes e interesados en la misma, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección P. A. Juan Isasa.

Señor Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Navarra.

Visto el expediente relativo a la clasificación de la Fundación instituida por don Francisco Aznar, Obispo que fué de Tortosa, esta Sección ha tenido a bien conceder audiencia a los representantes e interesados en la misma, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lo que comunico a V. S. para su debido conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección. P. A. Juan Isasa.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Huesca.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada número 5 de niños del Distrito de Berástegui (Bilbao),

Esta Dirección general ha acordado nombrar, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Félix Serrano Zabala, con el sueldo personal que le corresponda y los emolumentos anejos a la repetida plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1919. El Director general, Zavala.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya.